Vente maravedis.

SELLO QVARTO, VNTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS, Y SETENTA Y VNO.

Cavildo ordinario lo selebrado en esta Ciudad de Xerez de la Frontera en veinte y quatro dias del mes de Junio de mil y seiscientos y setenta y vno años, estando en el dicho Cavildo los Señores Don Juan Tavera y de Zumaran Regidor decano y theniente de Corregidor desta Ciudad que presede en la Justicia por ausencia del Señor Don Diego Ruiz Barrientos Corregidor desta dicha Ciudad y del Señor Alcalde mayor, Don Juan Enrique, Don Diego Ruiz Barrientos, Don Juan de Arauco, Don Alfonso de Torres, Don Joseph Baldara y Don Juan de Arauch, Don Alfonso de Torres, Don Joseph Baldara y Don Pedro de Torres y Don Juan Vallejo Regidores perpetuos desta dicha Ciudad y acordados lo siguiente

Este dia se leyo en este Ayuntamiento un papel del Señor Corregidor de la tenor siguiente, que dice, que con acuerdo de los Señores del Cavildo, y Regimiento de esta Ciudad, y Señores Diputados de la Hermandad, quedo nombrado por Alcalde de la Hermandad del Campo, y que deven entenderse todos los nombrados generales de Alcalde de esta tierra del Partido de Cadiz y dicho Partido, y del Arriate dies y ocho leguas en contorno de esta Ciudad, y para la execucion de dicho nombramiento ha menester la Justicia de esta Ciudad declaracion de si la exemcion que tiene de dicho oficio de Alcalde de la Hermandad del Campo, le corresponde durante el tiempo de dicho oficio, y para la execucion de dicha declaracion para si corresponde a la vezindad en quanto a la exemcion que tiene esta Ciudad, y para que esta Ciudad haga lo que mas convenga a su derecho, y para ello

Este dia se leyo en este Ayuntamiento un papel del Señor Corregidor con fecha de veinte y tres del corriente en que dice que el Rey nuestro Señor (que Dios guarde) a sido servido de declarar ultimamente que la hermandad de Vizcaia, y Guipuzcoa, y Alava, y Guipuzcoa, mientras estan en el Real servicio de su Magestad, y que los hermanos de la dicha hermandad de Vizcaia, y Guipuzcoa, y Alava, y Guipuzcoa, mientras estan en el Real servicio de su Magestad, y que los hermanos